



- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE GARANTÍA ALIMENTARIA COMO RESPUESTA SOCIAL PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS ECONÓMICOS, DERIVADOS DEL CONFLICTO EN ORIENTE MEDIO, EN LES ILLES BALEARS PARA ACCIONES A REALIZAR DURANTE 2026

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 21/10/26

• **IMPORTE**

El importe máximo que se destina a esta convocatoria es de 500.000 €.

Cabe indicar que las cuantías a subvencionar dependerán de la modalidad de proyecto a la que se adhieran las solicitantes:

- Modalidad 1, Proyectos de distribución de alimentos entre las entidades dedicadas al reparto de alimentos: importe máximo subvencionable para cada entidad de 100.000€.
- Modalidad 2, Proyectos de reparto de alimentos y/o productos de primera necesidad que atienden usuarios de uno o más municipios: importe máximo subvencionable para cada entidad de 85.000€.
- Modalidad 3, Proyectos de comedores sociales: importe máximo subvencionable para cada entidad de 10.000€.

• **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es financiar proyectos y actuaciones de entidades sin ánimo de lucro destinadas a cubrir las necesidades básicas de personas y familias en situación de precariedad económica a fin de reducir las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social.

• **BENEFICIARIOS**

Pueden solicitar las ayudas las entidades que cumplan los requisitos siguientes:

- Estar constituidas como entidades privadas sin ánimo de lucro con antigüedad mínima de 2 años en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- Estar constituidas como entidades prestadoras de servicios sociales en el Registro Unificado de Servicios Sociales de las Illes Balears.
- Disponer de sede o delegación permanente y activa en Baleares.
- Disponer de la organización, la estructura técnica y la capacidad suficiente y necesaria para garantizar el cumplimiento de la actividad objeto de subvención.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB, es decir, hasta el próximo 21 de octubre.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).